

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

DESTINA EN COMISION DE SERVICIOS
A PROFESIONAL DE LA EDUCACION
QUE SEÑALA PARA CUMPLIR FUNCIONES
ADMINISTRATIVAS EN ESTALECIMIENTO
QUE INDICA.- /

PARRAL, 01.08.2011

DECRETO EXENTO N° 3539 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.
- 4.- El decreto de creación del Equipo Técnico pedagógico del Depto. Educación Municipal de Parral.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

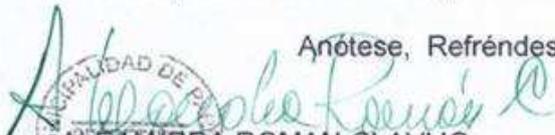
CONSIDERANDO:

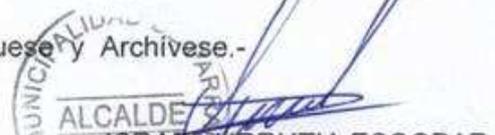
- 1.- La necesidad de contar con un profesional idóneo y con experiencia en labores administrativas y técnico pedagógicas, que permita mejorar cualitativamente la administración de un prestigioso establecimiento educacional en la comuna de Parral, justifica la comisión de servicio del profesional de la educación que se individualiza para realizar el cargo y funciones que se señalan.-
- 2.- La destinación transitoria, en comisión de servicio, del Sub Director del Colegio "Pablo Neruda", Sr. Patricio Moreno Bustamante, a cumplir funciones de carácter técnico pedagógicas en la Unidad Técnica comunal, justifica la dictación del presente decreto que aprueba la comisión de servicios del profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- DESTINASE, en Comisión de Servicios, al Sr. **SERGIO ENOHOC HERNANDEZ CASTILLO**, RUT N° **4.696.118-8**, Jefe Técnico del Colegio "Alberto Molina Castillo" de la comuna de Parral, quien, a contar del **01 de Marzo de 2011**, y hasta el **29 de Febrero de 2012**, destinará la totalidad de su jornada de trabajo de **44 Horas cronológicas** semanales, a cumplir funciones de carácter administrativas, en comisión de servicio en el Colegio "Pablo Neruda", como **Sub-Director subrogante del citado establecimiento**, en reemplazo del titular del cargo, en comisión de servicio en la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 2.- ESTABLÉCESE, asimismo, que en virtud de lo establecido en el presente decreto, durante su permanencia en el Colegio "Pablo Neruda", el profesional de la educación individualizado, tendrá derecho a continuar percibiendo la asignación especial de responsabilidad Técnico pedagógica y demás beneficios que por derecho le corresponden, por su condición de Titular de la dotación docente del Colegio "Alberto Molina Castillo" de Parral.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Item 21.01.001, con sus correspondientes Sub - Asignaciones del Personal de Planta.-

Anotese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/JAMMI//CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.
- 5.- Archivo D.A.E.M.- Parral.-


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO
DAEM
Vº Bº Abogada DAEM